Boletín Oficial
de la Provincia de Ávila

12 de noviembre de 2026 **N.º 219**

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

– Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio 2025 4

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

– Aprobación definitiva expediente Modificación de Créditos n.º 7/2026 5

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

– Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por recogida de basuras 7

– Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de suministro de agua potable y reglamento del servicio 8

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

– Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2026 9

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

– Exposición pública del expediente de aprobación inicial, y definitiva si no se presentan reclamaciones, del Presupuesto General para el ejercicio 2027 11

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

– Exposición pública del expediente de aprobación inicial, y definitiva si no se presentan reclamaciones, del Presupuesto General para el ejercicio 2027 12

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

– Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito 5-134/2026, Transferencia de Crédito 13

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

– Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2025 15

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

– Exposición pública del expediente de aprobación inicial, y definitiva si no se presentan reclamaciones, del Presupuesto General para el ejercicio 2027 16

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

– Delegación de la totalidad de las funciones del Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde del 12 al 15 de noviembre de 2026 ambos inclusive..... 17

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

– Exposición pública del expediente de aprobación inicial, y definitiva si no se presentan reclamaciones, del Presupuesto General para el ejercicio 2027 19

– Exposición pública del expediente de aprobación inicial, y definitiva si no se presentan reclamaciones, de la Modificación de Crédito 2/2026, Transferencia de Crédito 20

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

– Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2025 21

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

– Exposición pública de la Cuenta General de la contabilidad del ejercicio 2025 22

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

– Exposición pública del expediente de aprobación inicial, y definitiva si no se presentan reclamaciones, del Presupuesto General para el ejercicio 2027 23

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

– Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2026..... 24

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS

– Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito n.º 2/2026 25

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

– Vacantes para el cumplimiento por el trámite de designación directa de Jueces de Paz Titulares y/o Sustitutos en varios municipios de la Provincia de Ávila. Comienza por Adanero y finaliza en Zapardiel de la Cañada..... 26

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2223/26

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

ANUNCIO

Rendidas las cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2025, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabezas del Villar, 4 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2298/26

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2026, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO EN VIGOR.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 7/2026 bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Partida		Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Finales
Func.	Econ.			
1532	21000	Infraestructuras y bienes naturales	1.910,70 €	1.910,70 €
1532	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.910,70 €	1.910,70 €
920	21300	Mantenimiento Edificios Servicios Generales	1.910,70 €	1.910,70 €
459	6220	Edificios y otras construcciones Subvención Remanentes	3.294,90 €	3.294,90 €
		TOTAL…	**9.027,00 €**	**9.027,00 €**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería	9.027,00 €
TOTAL INGRESOS		**9.027,00 €**

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

El Bohodón, 4 de noviembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2316/26

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de noviembre de 2026 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://elhoyodepinares.sedelectronica.es/)

Si transcurrido dicho plazo no se hubieses presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Hoyo de Pinares, 11 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *David Beltrán Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2318/26

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de noviembre de 2026 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable y Reglamento del Servicio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://elhoyodepinares.sedelectronica.es/)

Si transcurrido dicho plazo no se hubieses presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Hoyo de Pinares, 11 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *David Beltrán Martín.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2304/26

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Losar del Barco correspondiente al ejercicio 2026, 2/2026 en la modalidad de suplemento de crédito, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público tras su aprobación inicial acordada por el Pleno en sesión celebrada el 6 de octubre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	619.00	Otras inversiones Reposición. Infraestructuras y bienes uso Gral.	87.266,87 €	25.000,00 €	112.266,87 €
163	143.00	Otro personal. Limpieza viaria	16.551,00 €	2.000,00 €	18.551,00 €
		TOTAL…	103.817,87 €	27.000,00 €	130.817,87 €

Altas en Partidas de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente de tesorería para gastos generales	27.000.00€
			TOTAL INGRESOS…	27.000.00€

Según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Losar, a 5 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *José Luis Cruz Hernández.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2200/26

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

Anuncio

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2027.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 2 de noviembre de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado dicho presupuesto, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Mironcillo, 2 de noviembre de 2026.

La Alcaldesa, *M.ª Milagros González Jiménez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2198/26

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2027.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 2 de noviembre de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado se considerarán definitivamente aprobado dicho presupuesto, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Niharra, 2 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2196/26

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5-134/2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de n.° 5-134/2026 de modificación del presupuesto, en su modalidad de transferencia de crédito, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que se concreta en los siguientes extremos:

Aplicaciones de gastos a disminuir

Aplicación económica	Concepto	Euros
26-1621-46300	Servicio recogida de basuras	350,03
26-1623-46300	Servicio tratamiento de residuos	550,00
26-241-13102	Laboral temporal ELTUR/Planiel	3.899,99
26-241-16052	Seguridad Social ELTUR/Planiel	1.685,52
26-459-22100	Suministro Energía eléctrica	1.500,00
26-459-22103	Suministro Combustibles y carburantes	500,00
26-459-22199	Material, suministros y otros	3.000,00
26-920-62500	Mobiliario de oficina	643,08
26-920-35200	Intereses de demora	650,00
	TOTAL…	**12.778,62**

Aplicaciones de gastos a aumentar

Aplicación económica	Concepto	Euros
26-161-21000	Mantenimiento Abastecimiento de Agua	2.000,00
26-161-22100	Sondeo Suministro Energía eléctrica	2.000,00
26-161-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.050,00

Aplicación económica	Concepto	Euros
26-164-60900	Ampliación cementerio municipal	0,03
26-165-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.085,51
26-334-22699	Gastos Mantenimiento Emisora Municipal	1.600,00
26-342-21600	Mantenimiento Equipos para procesos de información	1.400,00
26-920-16000	Seguridad Social Funcionarios	643,08
	TOTAL…	**12.778,62**

Pajares de Adaja, 2 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Federico Farelo Samaniego.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2315/26

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Riofrío, 10 de noviembre de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel González García.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2199/26

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2027.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 2 de noviembre de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado se considerarán definitivamente aprobado dicho presupuesto, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Salobral, 2 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Antonio de Llano Sánchez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2291/26

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

ANUNCIO

Con fecha 8 de noviembre de 2026 se dicta Resolución de la Alcaldía relativo a delegación de competencias de Alcaldía en el Teniente de Alcalde durante el periodo de vacaciones, conforme al siguiente tenor literal:

"Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que desde el 12 de noviembre de 2026 al 15 de noviembre de 2026, ambos inclusive, la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio por vacaciones.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en Yolanda Jiménez Mesonero, Primer Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de vacaciones de la Sra Alcaldesa desde el 12 de noviembre de 2026 al 15 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ávila, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente".

Santo Domingo de las Posadas (Ávila), 8 de noviembre de 2026.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2201/26

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2027.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 2 de noviembre de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado se considerarán definitivamente aprobado dicho presupuesto, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Sotalbo, 2 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Juan Manuel del Nogal Jiménez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2202/26

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2026.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Entidad, de fecha 2 de noviembre de 2026, modificaciones de crédito del Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, bajo la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2/2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la presente modificación de Crédito del Presupuesto 2026, se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Sotalbo, 2 de noviembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Juan Manuel del Nogal Jiménez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2314/26

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 23 de junio del 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días naturales, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tornadizos de Ávila, a 10 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Daniel Grande Vázquez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2195/26

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO

JUAN JOSÉ BLÁZQUEZ MONTERO, El ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA, provincia de ÁVILA

HACE SABER:

Que, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2025, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, es dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial, será expuesta al público por plazo de 15 días desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Ávila, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Vadillo de la Sierra, 16 de octubre de 2026.

El Alcalde, *Juan José Blázquez Montero.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2210/26

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2027.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.° del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, **definitivamente aprobado,** sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva del Aceral, 3 de noviembre de 2026.
El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2290/26

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

Anuncio

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios Casagrande, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2026, por importe total de 99.798,38 €, mediante generación de crédito financiada con subvención de capital de la Junta de Castilla y León y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, destinado a la adquisición de contenedores para residuos sólidos urbanos.

De conformidad con los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales.

El expediente podrá consultarse en la sede de la Mancomunidad, Plaza de la Villa, 1, 05230 Las Navas del Marqués (Ávila), y en su sede electrónica, sita en https://mscasagrande.es.

Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento.

Las Navas del Marqués, 9 de noviembre de 2026.

El Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2191/26

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS

ANUNCIO

D.ª Rosana Barba Niño, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios "Barranco de las Cinco Villas",

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 23 de septiembre de 2026, sobre el expediente de modificación de crédito n.º 2/2026, en la modalidad de suplemento de crédito del Presupuesto en vigor de 2026, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público como sigue a continuación.

Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumía a nivel de Capítulos.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Aplicaciones de Gastos a Suplementar

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Actual	Importe Suplemento	Crédito Total
153.62400	Inversión en vehículos. Adquisición camión ligero.	60.000,00 €	33.076,22 €	93.076,22 €

Financiación (Concepto de Ingresos)

Concepto Económico	Descripción	Importe Financiación
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	33.076,22 €

Mombeltrán, 30 de octubre de 2026.

La Presidenta, *Rosana Barba Niño.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2204/26

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, se ha autorizado el anuncio de vacantes para el cumplimiento por el trámite de designación directa de Jueces de Paz de los siguientes municipios de la provincia de **ÁVILA:**

ADANERO	SUSTITUTO
AVEINTE	SUSTITUTO
BLASCOMILLÁN	SUSTITUTO
BARROMÁN	SUSTITUTO
BECEDAS	SUSTITUTO
BRABOS	SUSTITUTO
BULARROS	SUSTITUTO
LA COLILLA	SUSTITUTO
COLLADO DEL MIRÓN	SUSTITUTO
EL HORNILLO	SUSTITUTO
EL TIEMBLO	SUSTITUTO
FRESNEDILLA	SUSTITUTO
GALLEGOS DE ALTAMIROS	SUSTITUTO
GAVILANES	SUSTITUTO
GILBUENA	SUSTITUTO
LA HIJA DE DIOS	SUSTITUTO
HOYORREDONDO	SUSTITUTO
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	SUSTITUTO
LANGA	SUSTITUTO
LANZAHÍTA	SUSTITUTO

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	SUSTITUTO
MALPARTIDA DE CORNEJA	SUSTITUTO
MINGORRIA	SUSTITUTO
NARRILLOS DEL REBOLLAR	SUSTITUTO
NAVAESCURIAL	SUSTITUTO
NAVALACRUZ	SUSTITUTO
NAVALMORAL DE LA SIERRA	TITULAR
NAVALOSA	SUSTITUTO
NAVATALGORDO	TITULAR
NEILA DE SAN MIGUEL	SUSTITUTO
NIHARRA	SUSTITUTO
PAJARES DE ADAJA	SUSTITUTO
PARRAL, EL	SUSTITUTO
PEÑALBA DE ÁVILA	SUSTITUTO
PRADO	SUSTITUTO
RIOCABADO	SUSTITUTO
RIOFRÍO	SUSTITUTO
SANTIAGO DEL COLLADO	SUSTITUTO
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	SUSTITUTO
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	SUSTITUTO
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	SUSTITUTO
SAN LORENZO DE TORMES	SUSTITUTO
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	SUSTITUTO
SAN MIGUEL DE CORNEJA	SUSTITUTO
SAN PEDRO DEL ARROYO	SUSTITUTO
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	SUSTITUTO
SIGERES	SUSTITUTO
TIÑOSILLOS	SUSTITUTO
VILLAFLOR	SUSTITUTO
VILLANUEVA DE GÓMEZ	SUSTITUTO
VIÑEGRA DE MORAÑA	SUSTITUTO
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar:

Declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y deberán remitirse directamente fotocopia del DNI para su identificación, a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 3 de noviembre de 2026.
La Secretaria de Gobierno, *Maria Teresa de Benito Martínez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958